

ACUERDO No. 87
(de 11 de noviembre del 2004)

“Por el cual se aprueban los objetivos estratégicos de la Autoridad del Canal de Panamá para el año fiscal 2005”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 18 de la Ley 19 del 11 de junio de 1997, Orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, corresponde a la Junta Directiva adoptar las políticas administrativas, científicas y tecnológicas, que promuevan y aseguren la competitividad y la rentabilidad del Canal y el desarrollo de su recurso humano.

Que a mediados del año 2002, el Equipo de Alta Dirección de la Autoridad del Canal de Panamá inició el reenfoque de su proceso de planificación estratégica, para ajustarlo a los cambios en el entorno de la empresa y para establecer un marco de referencia para las decisiones críticas de negocios de la Autoridad del Canal. A raíz de este esfuerzo, se desarrollaron los cinco objetivos estratégicos que fueron aprobados por la Junta Directiva el 16 de enero de 2003.

Que estos objetivos estratégicos, en conjunto con los enunciados de Visión, Misión y Valores Corporativos aprobados por la Junta Directiva previamente, constituyen los pilares fundamentales del plan estratégico de la empresa.

Que en su compromiso con el mejoramiento continuo del proceso estratégico, en agosto del 2004 el Equipo de Alta Dirección se dio a la tarea de revisar y actualizar estos objetivos estratégicos en línea con las necesidades de la empresa.

Como resultado del seguimiento del proceso descrito se reformularon los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo 1 – Incrementar la rentabilidad de la empresa de forma sostenible para el beneficio del país.

Objetivo 2 – Expandir la oferta de servicios y productos para aprovechar las oportunidades del mercado.

Objetivo 3 – Implementar prácticas de negocios que fortalezcan el buen gobierno corporativo.

Objetivo 4 – Administrar eficientemente, en volumen y calidad, el recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal.

Objetivo 5 – Aumentar la productividad, mediante la excelencia en el desempeño y el bienestar del recurso humano.

Que el Administrador presentó, para consideración y aprobación de la Junta Directiva, la actualización de dichos objetivos estratégicos.

Que la aprobación solicitada es un paso en camino al mejoramiento continuo del proceso estratégico de la Autoridad del Canal de Panamá y le confiere a los objetivos la legitimidad necesaria para su divulgación dentro y fuera de la empresa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueban los objetivos estratégicos de la Autoridad del Canal de Panamá para el año fiscal 2005, así:

Objetivo 1 – Incrementar la rentabilidad de la empresa de forma sostenible para el beneficio del país.

Objetivo 2 – Expandir la oferta de servicios y productos para aprovechar las oportunidades del mercado.

Objetivo 3 – Implementar prácticas de negocios que fortalezcan el buen gobierno corporativo.

Objetivo 4 – Administrar eficientemente, en volumen y calidad, el recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal.

Objetivo 5 – Aumentar la productividad, mediante la excelencia en el desempeño y el bienestar del recurso humano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación en el Registro del Canal de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de noviembre del dos mil cuatro.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ricaurte Vásquez M.

Diógenes de la Rosa

Presidente de la Junta Directiva

Secretario